



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2015, como asunto urgente sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y ACCESORIOS/UTENSILIOS PARA EL PROGRAMA CAMPAMENTOS URBANOS DISTRITO SUR.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe de Departamento del Distrito Sur-Centro así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92053.22655 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NUEVE EUROS (1.009,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (1.220,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de los alimentos perecederos a la entidad mercantil **EL DUENDE, S.L.** con C.I.F. nº **B-11865102**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (657,75 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro de utensilios/accesorios a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11668878**, por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (563,15 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento del Distrito Sur-Centro; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de agosto de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez